

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

56.715.-La Puebla de Valverde.-Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos.

56.719.-Alcalá de la Selva.-Modificación de ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de documentos que expida o extienda la administración o autoridad municipal.
- Ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de instalaciones deportivas
- Ordenanza fiscal nº 20 reguladora de la tasa por la entrada y visita de las instalaciones del castillo de Alcalá de la Selva y hospedería de la ermita, y la celebración de actos privados u otros usos análogos de particulares en dicho recinto.
- Ordenanza fiscal nº 25 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablas y otros elementos análogos.

56.720.-Comarca del Bajo Aragón.-Reglamento para la utilización de la biotrituradora de la Comarca del Bajo Aragón.

56.721.-Comarca del Bajo Aragón.-Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de la biotrituradora.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

56.695.-Palomar de Arroyos.-Padrón de agua y alcantarillado, segundo semestre de 2011, y primer semestre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

56.692.-Albalate del Arzobispo.-año 2014.

56.685.-Argente, año 2014.

56.714.-Lanzuela, año 2014.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL**Depósito Legal TE-1/1958****Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.